



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2016 00454 00
Decisión	INCORPORA.

Incorpora al expediente el oficio No. 6442 proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, mediante el cual informa que el proceso que allí se adelantaba con radicado 028 2019 00766 terminó por pago total de la obligación, como consecuencia de ello se levantó la medida cautelar de embargo de remanentes que se había solicitado a esta Despacho y que había sido comunicada mediante oficio No. 2087 del 25 de julio de 2019.

En atención a ello se deja constancia que en relación a este proceso no existen a la fecha medida de remanentes vigentes.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 120** hoy **26 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771b6191dd7f87cb9fa664efe4db74e8a4f0593ee38daba797172a183b8395c1**
Documento generado en 25/07/2023 11:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>